

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 173 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Isaac López del Amo, contra la empresa “Big Player Centre, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo parcialmente la demanda y condeno a “Big Player Centre, Sociedad Limitada”, a abonar a don Isaac López del Amo, la cantidad de 1.714,78 euros brutos, de los cuales 660 euros corresponden a dietas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Big Player Centre, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.253/10)